



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 1/2

Ley N° 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 039/2.019

VISTO:

La realización del "Festival Docente" a llevarse a cabo el día Sábado 07 de Septiembre del Cte. año en nuestra comunidad, luego de más de 15 años consecutivos, nuevamente vuelven a convocarse para participar en este importante evento.-----

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la trayectoria que tiene este prestigioso Festival, que supo llevar la alegría a los vecinos, que participaban activamente apoyando al mismo, hoy nuevamente vuelve a los escenarios para seguir transmitiendo las destrezas en las coreografías que presentaran cada uno de los docentes, representando a los diferentes establecimientos educativos.-----

Que, la importancia del mismo seguirá recorriendo, no solo el ámbito local, sino el de todo el Departamento San Martín y la Provincia, y,---

Que, con el pasar de tantos años, el evento ha demostrado estar a la altura de festivales históricos de nuestra ciudad, además de saber posicionarse y convertirse en una opción más que atractiva para nuestros habitantes, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente.---

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N° 01: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el "Festival Docente" que se realizara el día Sábado 07 de Septiembre del Presente año en la localidad de Profesor Salvador Mazza y por los argumentos vertidos en el presente instrumento.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO N° 02: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, a la Escuela de Educación Técnica Gral. Enrique Mosconi N° 3.123 y APE a sus efectos.-----

ARTICULO N° 03: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL: GABRIELA GARECA AUSENTE CON AVISO.-----

Rafael Ricardo Ruiz
Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Victor Antonio Ortega
Victor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza

[Handwritten signatures]

Fernando Andres Villalba
Fernando Andres Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA

Carlos Blademir Villalva
Carlos Blademir Villalva
VICEPRESIDENTE 1°
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Cristian Crausaz
Cristian Crausaz
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE SALVADOR MAZZA